



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021 00029 00
PROCESO:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
DEMANDANTES	ERNESTO ORTIZ
DEMANDADOS	MARILUZ PALACIO ROLDÁN.
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	REMITE A AUTO ANTERIOR

Atendiendo la solicitud de impulso elevado por el apoderado de la actora, se remite al memorialista al auto del 12 de febrero del año en curso, en donde cumpliendo lo orden del superior, se fijó fecha para audiencia para el próximo 18 de julio del año en curso, no existiendo entonces actuación pendiente por resolver.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

V.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddcc1a45c03282f8327622fdce601813b34ea0e9af9836488ab53907a8a9fbf3**

Documento generado en 28/02/2024 08:54:51 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>